



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI**

Quince de junio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00347-00**

Con el objetivo de resolver la solicitud de levantamiento de medida cautelar y entrega de títulos, realizada por el otrora accionado, y como quiera que en la comparecencia programada para el 14 de marzo de 2023 el solicitante no presentó los recibos de consignación de la cuota alimentaria y deuda insoluble consignada a la progenitora de sus menores hijos; el Suscrito Juez, con el ánimo de mejor proveer, CITA nuevamente a las partes, a fin de que en audiencia de comparecencia que se llevará a cabo el día JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO A LAS 2:00 P.M., se pueda obtener el consenso necesario para lo pretendido.

Se precisa que, aparte de la notificación por Estados de esta providencia, se le informe a los interesados por el medio más expedito y eficaz posible, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

**WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO**

Juez

Firmado Por:

**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0e9892ae8112303042c2becc2dbcaef7c65f57ef0ed908ee1cf0d619eefe126**

Documento generado en 15/06/2023 02:10:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**